

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia – Otras Circunstancias

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Regularización Hecho de Importancia Expediente 2011038828

Fecha de Acuerdo: 23/11/2011

Resumen del hecho:

Por medio del presente, informamos a ustedes que las empresas mencionadas en el Proyecto de Fusión en virtud al cual Pesquera Exalmar S.A.A. absorbería (vía fusión simple) a sus siguientes subsidiarias: Empresa Pesquera Caliche S.A.C., Inversiones Pesquera Valentina S.A.C., Pesquera del Sur S.R.L., Pesquera Hades S.A.C., Negocios y Servicios Generales Antonia S.A.C., Pesquera Porto Novo S.A.C., Inversiones Pesqueras Vimarot S.A.C., Walda S.A.C. e Inversiones Poas S.A.C., tienen por objeto social principal la actividad descrita a continuación:

OBJETO: Dedicarse a la extracción de especies marinas y otras actividades conexas y accesorias a las mencionadas y permitidas por ley.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Cordialmente,

*RAUL BRICEÑO VALDIVIA  
REPRESENTANTE BURSATIL SUPLENTE  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*